

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

DIRECTOR Y PROPIETARIO.—DON ANTONIO MAS Y GIL.

ORDEN.

JUSTICIA.

PÁTRIA.

LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante 6 rs. al mes.
En los demás puntos de España 23 » trimestre
Extranjero y Ultramar 40 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningun original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion de este periódico, calle de San Fernando y en las principales librerías.

SECCION EDITORIAL.

Alicante, 7 de Setiembre de 1879.

AGUAS.

Anteanoche celebró sesión pública el Excelentísimo Ayuntamiento; y despues del despacho ordinario, la comision de aguas dió cuenta de las gestiones practicadas por la misma para informarle sobre el importante asunto de adquirir aguas que apaguen la sed que siente este vecindario, por falta de aquel elemento de vida.

La Corporacion municipal se hizo cargo de los inconvenientes que se oponen para cumplir este propósito con la premura que exigen las necesidades del vecindario; y como por parte de *El Graduator* y de algunos impacientes se ha puesto en duda la actividad que en tan vital asunto ha desplegado aquella comision, nosotros, para vindicar su buen nombre, retiramos nuestro articulo editorial, con objeto de dar cabida en las columnas de *El Eco*, al luminoso dictámen que presentó á la Corporacion Municipal, en el que la ilustra con datos irrefutables que prueban sus trabajos y la pone á cubierto de las censuras de que ha sido objeto, porque ha dejado trascurrir algunos dias en dar su informe.

Lean nuestros abonados el documento á que nos referimos, y verán como no es posible adquirir las aguas que tiene en Villafranqueza la sociedad *La Conciliacion*, por los inconvenientes que se presentan.

Dice así:

«EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

La Comision de aguas que fué autorizada plenamente por V. E. para concertar y ultimar con la Sociedad exploradora de aguas de Villafranqueza, denominada *La Conciliacion*, las bases y condiciones de su contrata para abastecer provisionalmente á esta ciudad, expone á V. E. el resultado de sus gestiones, y tiene el sentimiento de juzgar irrealizable este proyecto, bajo las condiciones presentadas, como todos los que le han precedido y de que V. E. tiene conocimiento.

Esta Comision tenia concertadas unas bases de contrato con la que para este efecto nombró aquella Sociedad, que juzgaba aceptables y muy convenientes á los intereses de V. E., y V. E. se dignó aprobar; pero que estaban afectas para su formalizacion definitiva al dictámen del Arquitecto municipal acerca de la posibilidad del viaje, y al estudio y conocimiento de la escritura de Sociedad y Reglamento, por que se riga aquella en lo tocante á las facultades que le competan para la celebracion de este contrato.

Las circunstancias que despues han sobrevenido, y los cambios sufridos en el personal de las dependencias del Municipio, son indudable-

mente la causa de que no se haya terminado el estudio del viaje proyectado y de que la Comision se haya visto privada del primer y mas fundamental antecedente para poder formar juicio y emitir despues dictámen en asunto tan importante. Mas como la impaciencia del pueblo que V. E. representa en materia tan vital es tan grande como justificada, y como por otra parte han surgido nuevos incidentes tan insuperables en sí mismos, como lo fuera el viaje de las aguas por falta de desnivel suficiente, la Comision que suscribe ha resuelto formular su dictámen aun sin conocer aquel, y cuyo sentir se expresa ya al ingreso de este escrito.

Con fecha 10 del próximo pasado agosto celebró la Sociedad *La Conciliacion* junta general extraordinaria para discutir y aprobar la cesion de aguas á esta ciudad y las condiciones con que debia hacerse. De cuarenta y un asistentes que aparecen en el acta, veintidos aprobaron la cesion en principio y diez y seis la combatieron. Abierta discusion sobre las condiciones, fueron modificadas las ya convenidas entre ambas comisiones, presentando con fecha 13 del mismo mes la de la Sociedad *La Conciliacion* nuevas bases, en las que ofrece ceder á Alicante de 300 á 400.000 litros diarios de agua, con preferencia á todo otro uso y aplicacion, excepcion hecha del abastecimiento de la fuente pública de Villafranqueza, al precio convenido de 10 pesetas cada 100.000 litros y cinco por el mismo tipo, de las aguas que sobre aquella cantidad pudiera ofrecer y V. E. aceptará, pero poniendo como condiciones, á más de la aceptada por la Comision que suscribe, de que V. E. no se opusiera á que la Sociedad *La Conciliacion* continuara sus trabajos de exploracion de aguas, por cuyo servicio se obligaba ésta á ceder á Alicante la mitad del caudal nuevamente alumbrado hasta la cantidad de 400.000 litros, al precio de una peseta cada 100.000, las de que V. E. se oponga y evita tambien se hagan otras exploraciones en que peligran ó mermen las aguas de aquella Sociedad, que se extraigan las ya alumbradas por artefactos movidos por el viento ó vapor y se abran nuevas norias á menos de cien metros de distancia de las galerías ó fuentes de la Sociedad.

La lectura de estas condiciones exigidas, basta por sí misma para convencer á V. E. de que la Sociedad *La Conciliacion* no quiere ceder parte de sus aguas á Alicante: pues que exige de su Ayuntamiento lo que el mismo Gobierno de S. M. no podria hacer, ni aun prometer en serio, atendido á que sobre los Ayuntamientos y sobre el mismo gobierno central está la ley de aguas que fija y determina los derechos y deberes de particulares y corporaciones en esta materia. Y aun suponiendo como puede suponerse que en muchos casos la Sociedad *La Conciliacion* pueda oponerse á otros trabajos de exploracion de aguas, al pretender sea V. E. quien se oponga, es lo mismo que si digera, «cedo tal agua á Alicante por tanto el metro cúbico, más la acción y gastos de todos los litigios que pueda y me convenga sostener.»

La Comision que suscribe no se atreve á razonar sobre la imposibilidad absoluta de poder

admitir tales condiciones sin ofender la superior ilustracion de V. E.; y pasa á ocuparse de otras circunstancias que, si bien de diversa índole, hacen igualmente imposible la realizacion del viaje de aguas de que se trata. Estas circunstancias son de carácter puramente legal.

Existian en Villafranqueza dos sociedades exploradoras de aguas denominadas *El Ebro* y *La Lealtad*, que despues se fundieron en una que tomó el título de *La Conciliacion*, por escritura pública autorizada por el notario D. Vicente Izquierdo en 3 de Abril de 1869. Una de las cláusulas de esta escritura dice á la letra: En la primera junta general que se tenga luego de uniformadas las tandas, se sortearán las acciones entre los interesados á quienes correspondan, para que cada uno de estos sepa de una manera fija cuando le tocan sus tandas y pueda disponer de ellas segun le acomode. De suerte pues, que sin modificar la escritura social, no se puede limitar el derecho de ninguno de los individuos de esa Sociedad, á utilizar la tanda ó tandas que le correspondan, segun mejor les acomode y habiendo cuando menos diez y seis, segun se hace notar más arriba que se oponen al viaje de que se trata, sin contar con el resto de los accionistas, que ascienden á unos ochenta, y no han emitido su opinion, que por solo este hecho la Comision los juzga sospechosos de hostilidad á este proyecto, resultaría que si las tandas correspondientes á los veinte y dos partidarios de él no bastaban á llevar el compromiso contraido con Alicante, Alicante se quedaría con el contrato hecho y las obras de conduccion realizadas, pero sin las aguas convenidas, aparte del derecho indiscutible que asiste á los individuos de *La Conciliacion*, enemigos de este proyecto, á impetrar y alcanzar judicialmente la anulacion en este contrato, como opuesta á la escritura de Sociedad, contra la cual no puede recaer acuerdo, sin la conformidad absoluta de todos en ella comprendidos é interesados.

No deja tambien de ofrecer dificultad al viaje de aguas que ocupa en estos momentos la atencion á V. E., el artículo segundo del Reglamento porque se riga la Sociedad proponente, al determinar el uso y aplicacion que se han de dar á las aguas alumbradas por la misma, que no puede ser otro que el de abastecimiento del pueblo de Villafranqueza y riegos de su término, ú otros á que convenga hacer llegar las aguas. Mas como esta dificultad podria subsanarse con una simple modificacion reglamentaria, que no atañe al contrato de Sociedad, la Comision no hace mas que apuntar, pues no es necesario adicionarla á las anteriores para aumentar la imposibilidad del proyecto de abastecimiento sobre que se informa.

En resumen. La Comision que suscribe es de parecer que la Sociedad *La Conciliacion*, por el caudal de aguas que posee, está en mejores condiciones que ninguna otra corporacion ó particular para abastecer provisionalmente á Alicante de aguas para usos domésticos, pero que su proposicion es inadmisibile por exigir condiciones imposibles de realizar, y porque es indispensable el acuerdo de todos los individuos que forman parte de aquella asociacion para que

el contrato con que V. E. celebra no tuviera vicio de nulidad. Por tanto, opina, debe desestimarse la proposición de que se hace mérito, interin no se modifiquen los extremos aludidos en el sentido apuntado y único que hace posible su aceptación. V. E., en su superior inteligencia, acordará no obstante, lo que estime mas conveniente y justo.

Alicante 3 de Setiembre 1879.—Clemente Miralles.—Jorge M. Barrera.—Emilio Senante.—Rafael P. del Pobil.»

Después de la lectura del anterior informe, que fué oído con interés por el Excelentísimo Ayuntamiento y por el público que presenciaba la sesión en uso del derecho que le concede la ley, la misma Comisión dió lectura de otro dictamen en el cual se propuso la adquisición de las aguas de la fuente del *Remedio*, propia de D. Antonio Mas y Gil, por ser las únicas que pueden salvar á este vecindario del conflicto que le amenaza.

La importancia de este otro documento, el interés que entraña y las razones que en él se esponen á la consideración del Ayuntamiento, nos mueven á reproducirlo, para que llegue su contenido á conocimiento de nuestros conciudadanos.

Hélo aquí:

«EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

La Comisión de aguas que no cesa de buscar los medios conducentes á combatir la aflictiva situación porque atraviesa esta ciudad, debida á la escasez absoluta de aguas que le abastecen, se ha visto hasta hoy en la triste condición de no poder informar favorablemente ninguno de los proyectos que á este efecto se han presentado á V. E., por ir acompañados todos de circunstancias que los hacían inadmisibles.

Hoy se ofrece un nuevo modo de poder atender en parte al remedio de tan urgente necesidad, por medio de las aguas recientemente alumbradas por el infatigable D. Antonio Mas y Gil, que tras de cuantiosos gastos y constancia suma ha conseguido hacer brotar un nuevo manantial de aguas á cortísima distancia de esta ciudad y de la cañería que conduce á ella las aguas de su depósito.

Los espontáneos y desprendidos ofrecimientos que de sus aguas ha hecho á V. E. el Sr. Mas, impulsa á la Comisión que suscribe á interesar á V. E. en sentido de aceptar estas aguas, que si bien no son por la cantidad susceptible de llenar todas las necesidades del pueblo de la digna administración de V. E., pueden sin embargo aliviar en mucho la precaria situación que há tiempo viene agobiándole, ora aumentando el caudal que abastece las fuentes públicas, ora mejorando sus actuales condiciones, ya también economizando parte importante de los crecidos gastos que V. E. viene haciendo para atender á esta apremiante necesidad.

Aunque la Comisión no tiene á la vista un aforo exacto y perfecto del caudal de aguas que posee el Sr. Mas, pues las condiciones de la obra no lo han permitido hacer todavía, juzga no obstante, por los datos recibidos y algunos por sí mismo experimentados, que aun prescindiendo de las aguas que para sí desea reservar el señor Mas, podrían conducirse á esta ciudad, 110 á 120000 litros diarios, al precio de 10 céntimos de peseta el metro cúbico ó sea 10 pesetas los 100000 litros, precio nada exagerado y que produciría como resultado una gran economía en los gastos que por este concepto viene sosteniendo, pues podría desde luego prescindirse de la conducción de las aguas al depósito por medio de cubas ó botas, que suponen un desembolso considerable por V. E. y de algunos viajes de aguas que hoy se toman de norias de particulares, y cuyas condiciones de salubridad no son siempre las mas apetecibles.

A mayor abundamiento, la circunstancia de estar tan próximo el manantial del Sr. Mas y Gil á la cañería que abastecerá la ciudad, hace que los gastos de conducción no pasen de 1.500 pesetas, según estudio y presupuesto formado

por el Arquitecto municipal; cantidad exigua si se compara con los ahorros que este proyecto ha de proporcionar á V. E. y el mejor servicio que en cantidad y calidad de sus aguas ha de disfrutar esta población.

Por todo lo espuesto, la Comisión que suscribe propone á V. E. se digne acordar el abastecimiento posible de la ciudad por medio de las aguas de D. Antonio Mas y Gil, ordenando la construcción inmediata del acueducto que les ha de poner en comunicación con la ciudad; y dado lo perentorio de las circunstancias, propone también á V. E. la conveniencia grandísima de autorizar plenamente al Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento para la realización del proyecto de que se trata. V. E. no obstante resolverá como siempre lo mas acertado.

Alicante 5 de Setiembre de 1879.—Clemente Miralles de Imperial.—Jorge M. Barrera.—Emilio Senante.—Rafael P. del Pobil.»

El Ayuntamiento aprobó lo propuesto en el preinserto dictamen, autorizando al señor Alcalde para que desde luego se efectuen las obras necesarias, á fin de hacer el acueducto que conducirá las aguas del *Remedio* á las cañerías de esta ciudad.

El silencio que han guardado algunos periódicos respecto á la fuente del *Remedio*, llamada á satisfacer en parte las necesidades públicas, no ha influido para que nuestro Ayuntamiento deje de adquirirlas. Y es que las empresas útiles y beneficiosas para los pueblos, se recomiendan por sí solas, y se abren paso sin necesidad de los encomios de ciertos periódicos, cuya conducta y opinión no siempre son acertadas.

Nosotros felicitamos á la digna Corporación Municipal por haber acordado la adquisición de las aguas del *Remedio*, y enviamos también nuestro pláceme al Sr. Mas y Gil, á cuyo géneo emprendedor, y no desmentida constancia, deberá Alicante ver surtidas las fuentes y satisfecho su deseo, en tanto que nuevos manantiales vengán á atender sobradamente las necesidades públicas, regando nuestros campos convertidos hoy en tristes eriales por la pertinaz sequía que nos aflige.

Agradecemos á *La Provincia* la satisfacción que nos dá en su número de ayer por el interés que ha demostrado el colega, respecto á las aguas iluminadas por el señor Mas y Gil.

Sabíamos que *La Provincia*, correspondiente al 8 de Agosto último, anunció á sus lectores, que el espresado señor había encontrado una teja de agua próximamente en el distrito rural de los Angeles y antes de haber llegado al punto donde se propone encontrar una cantidad cinco ó seis veces mayor que la indicada; pero como el diario que esto dijo no ha tenido un pláceme para el Sr. Mas y Gil, ni un aplauso para la solemne bendición de aquellas aguas, que es lo que nosotros censuramos, de ahí nuestra extrañeza, respecto á su conducta.

No recordamos que ningún otro colega de la capital haya hablado de aquellas aguas, antes que lo hiciera *La Provincia*. Solo *El Constitucional* hizo después en los términos benévolos que conocen nuestros lectores, y el silencio de ciertos diarios confirma la creencia que abrigamos de que los que mas gritan por el bien público, quedan mudos; si este bien lo proporciona algun sugeto, que, por fortuna ó por desgracia no es amigo político de los que se proclaman redentores del pueblo. ¡Cuánta miseria tenemos que lamentar en este mundo!...

Recomendamos á nuestros lectores que si tienen paciencia para ello, lean una *miscelánea* que *El Gradador* publica ayer para contestar las razones que espusimos á fin de rebatir cuanto dijo nuestro colega sobre las gestiones hechas por el Ayuntamiento en el asunto de las aguas que se han ofre-

cido por sociedades y particulares para dotar á esta capital.

Los que hayan leído nuestra contestación al diario posibilista y se enteren de lo que éste expone en su *miscelánea*, se convencerán de la sin razón con que *El Gradador* ataca á la Corporación Municipal.

Nosotros, sin añadir una palabra mas á cuanto hemos dicho sobre este asunto, lo sometemos al juicio imparcial del público que conoce las ligerezas en que incurre aquel diario.

En la tarde de ayer se constituyeron en la *Británica*, edificio situado al pié de la sierra de San Julian, los Sres. D. José Parreño, D. José Brotons y D. Terencio José Javaloyes, tenientes de Alcalde y los Concejales D. Antonio Mandado y D. Luis Alberola, en comisión del Excmo. Ayuntamiento para presenciar el movimiento de la máquina que se ha traído para destilar el agua del mar.

Inmediatamente después de funcionar la espresada máquina, se llenaron cuatro botellas del agua que destiló, las cuales fueron lacradas y selladas ante la Comisión Municipal por el Notario D. Nereo Albert, quien estendió la correspondiente acta de quedar aquellas; dos en poder de la comisión y las otras en el del ingeniero-director de la máquina.

El martes próximo se abrirán las botellas que hemos indicado á presencia de la Comisión y Notario antes referido, para proceder al análisis del agua que contienen por el Dr. D. José Soler y Sanchez, Catedrático de Física y Química del Instituto de segunda enseñanza.

Oportunamente nos ocuparemos de estas aguas que, si reúnen condiciones higiénicas, es posible que se destinen á las necesidades de este vecindario.

Un artículo de ciento noventa y cinco líneas dedica *El Constitucional* de ayer para probar cuanto ha dicho, á fin de quitar la importancia que tiene la fusión de los partidos monárquicos de esta capital. ¿Para que ha escrito tanto el colega? Aquel hecho está juzgado ya; y por mas que *El Constitucional* aguce su ingenio en hacer historias y forjar divisiones donde no existen, nunca podrá amenguar la importancia del acto, que tanto preocupa á los diarios de oposición.

Por lo demás, dispense el colega que no le sigamos en el camino que ha emprendido, pues en nuestro número del viernes último dimos por terminada una cuestión que juzgamos suficientemente debatida.

Dice *El Gradador* de ayer:

«Una respuesta á EL ECO DE LA PROVINCIA: Cuando nosotros sepamos cuanta es el agua que sale de la fuente del *Remedio*; cuando se nos diga que esa agua es potable, y cuando se nos asegure por persona facultativa que las exploraciones que está practicando el Sr. Mas y Gil no perjudican los escasos manantiales que posee la población en Casa Blanca, entonces entouaremos el *Te-Deum laudamus*, y declararemos paladinamente que la difícil cuestión de aguas la ha resuelto el Director del colega.

Pero mientras nada de esto se nos diga, lo mejor que podemos hacer es callarnos, ó cuando mas rezar el *Miserere mei Deus*»

Pues si es sincera la promesa de nuestro colega, temple el *fagot* y la *viola* la *flauta* y la *trompeta*, para entouar desde luego el *Te-Deum* que ofrece para dar gracias á Dios por las aguas encontradas por el Sr. Mas y Gil.

En el aforo particular que se ha practicado, resulta que, la fuente del *Remedio*, dá hoy unos 200.000 litros de agua diarios; su calidad es la misma que siempre ha tenido el agua de Alicante según así lo reconoce el público, y lo asegura el análisis de las personas facultativas, y puede estar seguro *El Gradador*, que la citada fuente no perjudica á los manantiales de Casa-Blanca: así lo ha informado al Excmo. Ayuntamiento, el arquitecto municipal D. José Guardiola.

Rompa, pues, nuestro colega su silencio y en vez de rezar el *Miserere mei Deus* entone el *alleluya* de sus satisfacciones,

como así cumple á la palabra que ha empeñado y al interés que demuestra por su querido Alicante, á cuyo vecindario surtirán dentro de breves dias las aguas del señor Mas y Gil, mal que pese á los que no han tenido una palabra de aplauso á fin de alentarle en la empresa que acometió para iluminarlas.

¿Está ciego *El Graduador*, ó no se fija en lo que lee?

Decimos esto, porque no fuimos nosotros, sino su querido cofrade *La Union Democrática* quien formó el ramillete de las contradicciones en que incurre aquel diario respecto á las consecuencias que supone en el Sr. Ruiz Zorrilla... Nosotros no hicimos mas que trasladar á nuestro periódico lo que dijo *La Union*. ¿Por qué, pues, se dirige á nosotros el diario posibilista? Con quien debe *habérselas*, es con su cofrade *La Union Democrática*, por ser este colega quien tegió el ramillete, cuyos perfumes parece que molestan á *El Graduador*.

Nosotros nada sabemos.

En cartas que hemos visto de Torreveja se lamentan de la miseria que allí se siente á consecuencia de hallarse suspendida este año la elaboracion de la sal, por no estar aprobado su presupuesto; y como esta es la única industria que en dicha poblacion se ejerce, paralizada, ha de producir la alarma consiguiente; por lo que se ha nombrado una comision que solicite del señor ministro de Hacienda la aprobacion del presupuesto, si no se quiere perder una importante esportacion de aquel producto, y consentir en la ruina completa de un pueblo.

Por el ministerio de Fomento ha sido aprobado el reglamento para la ejecucion de las obras de ensanche de la ciudad de Alcoy.

El corresponsal del *Temps* en España escribe desde la frontera que las altas clases del partido conservador arrojan con entusiasmo el proyectado enlace de S. M. con la archiduquesa Cristina, mientras que los amigos de Cánovas y de Romero Robledo lo aprueban tambien por la influencia que en él ha tenido el Sr. D. Manuel Silvela.

Dicho corresponsal continúa manifestando que los «liberales de la monarquía española,» como dice que se llaman los amigos del duque de la Torre y de Sagasta, no ven con buenos ojos esta alianza.

Ignoramos qué datos tiene el corresponsal para expresarse así; pero deben estar á la altura de los conocimientos políticos que revela el hecho de hacer una distincion injustificada de hombres importantes del partido conservador liberal.

Dicen de Roma que tanto en el Vaticano como en el Quirinal ha sido muy bien aceptada la noticia del futuro enlace del Rey D. Alfonso con la archiduesa doña Cristina.

SECCION DE NOTICIAS.

La recaudacion por la renta de tabacos ha ascendido, durante el mes de agosto último, á la suma de 8.406825 pesetas, y comparada esta cantidad con la de 8.275965 pesetas, que produjo la misma renta en igual mes del año anterior, resulta una diferencia de mas en agosto próximo pasado de 130860 pesetas.

—Escriben de Gerona desde el puerto de la Selva, que por medio de buzos se vienen estrayendo de aquel mar grandes cantidades de cerámica perteneciente á la época romana, presumiéndose sea procedente de algun cargamento de la espresada materia que se perderia en dicho sitio.

Esta hipótesis parece que ha sido confirmada con el hallazgo de parte de casco del barco que le conducia.

—De un curioso trabajo estadístico publicado en Alemania, resulta que el precio del pan ha aumentado desde el siglo XVI hasta el año último de tal suerte, que hoy vale seis veces más que entónces.

—El *Acta*, al hablar de la necesidad de una acertada direccion territorial como base de toda reforma en la administracion, aboga por que se supriman los subgobiernos que hoy existen, y que no tienen facultades para nada, y recuerda los beneficios que prestaron los alcaldes corregidores.

—En la actualidad se ocupan en las obras de Palacio unos 300 trabajadores. Apesar de ello y

de la actividad que se imprime á los trabajos, se cree que no podrán estar terminados ántes de que se verifique la boda.

—Si como se espera, el señor ministro de Estado recibe hoy noticias de Austria respecto de la consulta sobre la etiqueta de aquella corte para pedir la mano de la archiduquesa, aprovechando la estancia en la Granja del presidente del Consejo de ministros, no será difícil que mañana quede nombrada la comision encargada de llevar á cabo tan importante demanda.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris, 4.—El periódico *la República francesa*, en su número de hoy, dice que el obispo de Grenoble ha sido sometido al consejo de Estado acusado de abuso con motivo de haber erigido la iglesia de la Virgen de la Saletta en Basílica, sin haber solicitado previamente del gobierno francés el pase de la bula relativa á dicho asunto.

Berlin 4.—Se ha acordado fijamente la celebracion de una exposicion universal en esta capital para el año de 1885.

Bucarest 4.—Se han descubierto seis comités revolucionarios en la Rumania.

Reina grande agitacion en aquel pais. Circulan con profusion folletos y hojas exhortando á la rebeldia.

NOTICIAS DE LA CAPITAL.

Seremos complacidos.—Haciéndose eco *La Union Democrática* de lo que nosotros digimos, pide que se corrijan ciertas inscripciones que aparecen grabadas en algunas lápidas puestas en los sepulcros del Cementerio general.

Antes que se nos ocurriese publicar nuestro artículo editorial, que vió la luz en *El Eco* del miércoles último, hemos sabido con satisfaccion que, interesándose el señor Alcalde por el buen nombre de esta ciudad, se ocupaba en buscar un medio prudente para corregir los defectos que se advierten en algunos estafios del Campesano y en ciertos rótulos escritos sobre las puertas de los establecimientos públicos.

La Union Democrática, pues, puede estar seguro de que su queja será atendida, y corregidos los abusos que se cometen en el Cementerio al sepultar los cadáveres, si resulta cierta la denuncia del colega. Así nos lo hace esperar el celo del cabildo eclesiástico, y el interés que por la salud pública está desplegando la comision de Sanidad y Cementerios nombrada por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Una paguita.—El dia 9 del mes actual, de nueve á tres de la tarde comenzará á satisfacerse en la caja de la Administracion económica la paga que se adeuda á las clases pasivas de esta provincia, correspondiente al mes de agosto último.

Tambien en el espresado dia recibirán los empleados del Ayuntamiento una mensualidad de las cuatro que se les adeudan.

A «El Graduador.»—Los padres jesuitas van á encargarse del colegio de San Bernardo de Gibraltar que dirige el obispo de Autunoc.

Enviémos nuestra felicitacion al diario posibilista por la creacion de este nuevo colegio de Jesuitas.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.

Laud Invencible, p. Gomez, de Almería, con efectos.

Laud Joven Perico, p. Giner, de Cartagena, con Azúcar.

Balandra San Antonio, c. Zaragoza, de Almería, con lastre.

Laud Carmen, p. Cánovas, de Almería, con cebada.

Balandra Juarita, c. Felip, de Cartagena, con cebada.

Laud Nuestra Señora del Carmen, p. Berrud, de Ibiza, con earlon.

Vapor Victoria, c. Menendez, de Valencia, con efectos.

Vapor Inglés, Eustace, c. Doboan, de Cardiff, con carbon.

Pal. Gol. Agustina, c. Lloret, de Málaga, con lastre.

DESPACHADOS.

Vapor Victoria, c. Menendez, para Bilbao, con efectos.

Balandra Pepica, c. Serra, para Barcelona, con lastre.

Laud Trinidad, p. Armejés, para Blanes, con lastre.

Laud Monseñy, p. Turco, para Rosas, con lastre.

Berg. gol. Vigilante, c. Barberá, para Torreveja, con lastre.

Berg. gol. francesa Alix, c. Antoní, para Cette, con vino.

Berg. gol. La Paz, c. Helena, para Cette, con vino.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Santa Regina, Virgen y Mártir.

Nació Regina en la Ciudad de Alisa, condado de Borgoña, de padres ilustres, pero paganos. Al poco tiempo de nacer, murió su madre; y su padre Clemente se vió precisado á darla á criar á una ama, que por dicha era cristiana, sin que el padre, idólatra furioso, supiese palabra de esto. Apenas principió á hablar la instruyó en las verdades santas del Cristianismo, y á poco mandó fuese bautizada ocultamente. Creció en edad, y su diversion era la oracion y la lectura de los actos de los Martires, sintiendo deleite en leer las victorias de las Santas Vírgenes que habian conseguido la palma del martirio. Abrasada toda en amor á Jesucristo, resolvió no admitir nunca otro esposo, escogiendo por su madre á la Reina de las Vírgenes. A los 18 años, su padre pensó contrajese matrimonio con uno de los primeros señores del país; pero todo lo despreció por obtener la corona del martirio. Por entónces llegó á Marsella Olibrio, Gobernador de los Gaulas, y pasando á Alisa, hoy Alcia, le informaron del lance que sucedia entre Regina y su padre. El Gobernador quiso verla, quedando enamorado de tan extremada hermosura, y trató solicitar la mano de Regina; pero la Santa quería el martirio. Sufrió prision y no pudiéndola convencer, mandó que la tendiesen en el potro, azotándola cruelmente y en medio de los mas atroces tormentos, consumó su glorioso martirio el dia 7 de Setiembre de 253.

La Iglesia reza de Nuestra Señora del Puig, con rito doble mayor y color blanco.

CULTOS PARA HOY.

En la Iglesia Colegial y Parroquia de Santa Maria, á las horas de costumbre los oficios ordinarios. En la Iglesia del convento de religiosas Agustinas, á las cinco de la tarde continúa la Novena de Nuestra Señora del Consuelo.

Lunes dia de la Natividad de Nuestra Señora, Misa y sermón en la ermita del Socorro, siendo orador D. Antonio Sanchez Alcaráz.

Martes funcion votiva á la Santa Faz en la misma ermita, siendo tambien orador el Sr. Sanchez.

ESTADÍSTICA LOCAL.

ACOGIDOS existentes en la mañana de ayer en los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Hombres	85
Mujeres	75
Niños	188
Niñas	106
Refugiadas	6
Párvulos	44
Total	503

PRESOS existentes en el dia de ayer en las cárceles del partido de esta capital:

Hombres	41
Mujeres	4
Total	45

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 6 de Setiembre de 1879.

Barómetro	758,08
Termómetro	29,0
Viento	S. O.—Brisa.
Atmósfera	Despejada.
Mar	Tranquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra	34,6
Id. mínima durante la noche	15,0
Irradiacion nocturna	»
Evaporacion en milímetros	4,64

Establecimiento tipográfico de Reus.

ANUNCIOS.

DECANATO DE PROCURADORES

DE
ALICANTE.

A los Ayuntamientos.

Por R. O. de 26 de Julio de 1878, expedida por el Ministerio de la Gobernación y dirigida á los gobernadores de provincia, se dispuso que en lo sucesivo se diera por las dependencias del referido ministerio, el mas exacto cumplimiento á la R. O. de 23 de Abril del año anterior, dictada en un expediente instruido por el de Hiccionia, á instancia del Colegio de Agentes de Madrid; mandando en su consecuencia que no se tolerase por ningun centro directivo el ejercicio de la profesion de Agente, á todo el que no justifique serlo en forma legal, y ordenando á su vez á los gobernadores, que previnieran á los Municipios, cuyos apoderamientos hubieran recaido en individuos que carecieran de las condiciones necesarias, procediesen á su inmediata revocacion y se hicieran representar por personas pertenecientes al Colegio de Agentes de negocios.

La junta del Colegio de procuradores, á fin de que no se entendieran restringidas las facultades propias de la profesion de tan respetable clase, á que es inherente el cargo de Agentes, elevó una respetuosa y razonada exposicion al expresado ministerio, con el objeto de desvanecer dudas, y el resultado fué pronto y satisfactorio, pues por R. O. circular de 3 de Setiembre siguiente, publicada en la Gaceta del día 6, se dignó S. M. resolver que la R. O. de 26 de Julio anterior no se considerase aplicable á los procuradores judiciales, los cuales podrán continuar haciendo uso de los poderes de los Ayuntamientos.

Hoy que, desgraciadamente, lamentan los pueblos abusos cometidos y descubiertos en la Administracion Económica de esta provincia, cree el que suscribe oportuno recordar á sus representantes aquellas disposiciones, encareciéndoles la necesidad de que, para poner á salvo los intereses cuya administracion les está confiada, deben valerse para la gestion de sus asuntos, de agentes de negocios que justifiquen serlo en forma legal, ó de Procuradores judiciales, á que es inherente aquel cargo, y que tienen prestadas sus correspondientes fianzas.

Tanto como Procurador judicial, como en el concepto de Agente, segun se ha espresado lo que suscribe, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios y despacho, San Agustin, 9, con la seguridad de corresponder dignamente y con puntualidad y buen celo á la confianza con que le honren sus comitentes.

Juan Alted.

A los propietarios.

En el acreditado establecimiento de José Llobregat, Calatrava 14, se acaban de recibir cien mil azulejos y cien mil de Barcelona, con gran variedad de dibujos, desde el precio de 44 pesetas el ciento y seis pesetas los de Barcelona respectivamente, los cuales ofrece á sus numerosos parroquianos con las mismas ventajas que las ha obtenido de la fábrica.

En el mismo se encontrarán pavimentos mármol blanco y negro, y los nuevos mosaicos extranjeros Tochon y Lanzun, y adornos para fachadas y jardines.

Para la colocacion de pavimentos, proporciona pavimentadores inteligentes, á precios económicos. Calatrava, núm. 14.

DILIGENCIAS.

De Alcoy, llega 10,30 m. Sale 5,30 madrugada, Administracion, posada de la Union.

Murcia, llega 9 m. Sale 12,30 t. Calatrava.

Jd. llega 3 t. Sale 7,30 m. Mendez-Núñez, 5.

Crevente y Elche, llega 8 m. Sale 3 t. Mendez-Núñez, 5.

Elche, llega 9 m. Sale 3 t. Posada Higuera.

Aspe, llega 9 m. Sale 2 t. Posada Balsa.

Jijona, llega 8 m. Sale 2 t. Calle de Prim.

Torreveija, llega 5 t. Sale 8 m. Posada Balsa.

Marina, llega 5 m. Sale 10 m. Posadas Union é Higuera y calle de Prim, 7.

CORREOS.

Madrid, llega 10,45 m. Sale 4,20 t.

Valencia, llega 8 m. Sale 2 t.

Murcia, llega 9 m. Sale 12,30 t.

Marina, llega 8 m. Sale 1 t.

Baleares, llega lunes 7 m. Sale martes 3,30 t.

Oran, llega miércoles y sábado 4 t. Sale 3,30 tarde martes y viernes.

TRENES.

Correo, llega 10,45 m. Sale 4,20 t.

Mixto, llega 5,25 m. Sale 8,20 n.

EL ROMANCERO DE LA SANTA FAZ

ó sea historia en verso

de la milagrosa Efigie que se venera en el Monasterio

de Santa Verónica,

situado en la huerta de Alicante,

con notas y aclaraciones al texto y antiguos é importantes

documentos históricos.

Un tomo en octavo prolongado de mas de 200 páginas, con cubiertas de color.

Se halla de venta en la portería del mencionado Monasterio, y en la encuadernacion de D. Vicente Lledó, calle Mayor número 2, al precio de 2 PESETAS.

FARMACIA

DE

RODRIGUEZ HERNANDEZ,

Mayor 22; Alicante.

Nuevo eficaz y suave purgante por el Agua natural

Hunyadi Janos,

DE

Budapest, (Hungria.)

Esta agua que ha sido analizada por los Eminentes Químicos Liebig, (1870) Bunsen (1876) y Fresenius (1878) y recomendada por los mas distinguidos médicos de Europa, es rica en sales de sosa magnesia y otras; ácido carbónico libre y combinado y una pequeña cantidad de Bicarbonato de Oxido de hierro que la hace tolerable á los estómagos mas delicados. Su accion es pronta y eficaz sin que ocasione la mas ligera molestia.

Véndese á 6 rs. botella de cuartillo y medio en su único depósito en esta provincia, farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor 22; Alicante.

Gran depósito de camas de hierro, maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José Maria Parreño, calle Mayor, 26.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTOMAGO.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE,

Preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, ó DIGESTIONES DIFICILES, IRRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc., etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insolubles, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salvados, pues de un paladar agradable, completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.—Precios, 5 y 10 rs. frasco.

Se hallan de venta en casa de sus autores y en las principales farmacias de España.

Atemperantes y depurativos

DE LA SANGRE.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, ALICANTE.

Las personas que padezcan de herpes, sarna, sarpullido, tiña, escorbuto ó manchas escorióticas, escrófulas, tumores, úlceras, llagas, hinchazon de las glándulas, etc., etc., pueden hacer uso para su pronta curacion, de cualquiera de los preparados siguientes:

- | | |
|---|-----------------------------------|
| Rob legitimo de Ricord. | Pildoras de Morison. |
| » » de Laffeteur. | » de Monserrat. |
| » preparado en esta oficina. | » de Haut. |
| Panacea Swains. | » de Brandert. |
| Zarzaparrilla de Bristol. | » orientales. |
| » de Colbert. | » salúferas de Franc. |
| » preparada en esta oficina. | » azucaradas de Bristol etc. etc. |
| Enolaturó depurativo y regenerativo de Padró. | |

Todos los que se encuentran en dicha Oficina de Farmacia de D. Juan Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, y cuya legitimidad se garantiza.

A.BANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.

FARMACIA DE SOLER,

Plaza de San Cristóbal, ALICANTE.

Gelatinas obtenidas con el Gelatinoso Nelsol.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar, bien sea horchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon, agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia. Las horchatas, limonadas, cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El líquido colado, y caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al esfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, ya sustituye el líquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clase nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 4 rs. paquete.

QUINCALLA Y BISUTERIA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los generos siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abacos, trasparente, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de articulo: